



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/DE COMINGES DE SORIA, Ines y/o sus eventuales herederos -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680005"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11 de la MANZANA 3, ubicada en el lugar denominado "Cerco de Alambre" hoy Villa Ramon Antonio Soria;" Cdad. de La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba. que mide: al Sud-Este en una línea de dos tramos: el 1° tramo de 32,00 mts. con calle publica; y el 2° tramo de 28,00 mts. con lote 12; 23,50 mts. al Sud-Oeste, con pte. del lote 13; y 41,50 mts. al Nor-Oeste, con lote 7, 8 y pte. del lote 6, con una SUPERFICIE de 695,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1852497. Titular Registral: Inés Cominges de Soria (100%)." Nomenclatura Catastral 2302301801054008000. Cuenta DGR N° 230211698212. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 22 de septiembre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 29 de septiembre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del venci-

miento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7708707, CBU 0200315151000007708774, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisposta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta. -Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo Carlos -Pro secretario.

5 días - N° 612566 - \$ 100275 - 22/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "CONSTRUCCIONES MEIJIDE SACI - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA" (N°4004583), la sindicatura

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 29
Sentencias	Pág. 29
Sumarias	Pág. 29
Usucapiones	Pág. 29

presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 59 del 29/09/2023 -confirmado por la Excmo. Cámara Civil y Com. de 2° Nom., Auto N° 472 del 23/12/2024- se regularon honorarios: Cr. José Roteda \$80.399,44; Cres. Ana Simovich, Norberto Juan Lamberti, Ariadna Marcela Lamberti y Ricardo Hugo Veneri \$1.527.589,36, en conj. y prop. de ley; Dres. Carlos Novillo Corvalán, Alberto María de Elías, José María de Elías \$70.349; Dres. Jorge Aníbal Maldonado, Arturo Maldonado y Martín Rodríguez Brizuela \$70.349, en conj. y prop. de ley; Dres. Rafael Bielsa y Raúl E. P. Mariscotti \$140.699, en conj. y prop. de ley; Dres. Mario Revol Lozada, Héctor Cámara y Valentina Enet \$120.599,16, en conj. y prop. de ley.

2 días - N° 612577 - \$ 7030 - 8/8/2025 - BOE

Orden del J de 1º I. C.C.F.SEC 1 Ciudad de Cruz del Eje autos: "CHARRAS, ANDREA CELESTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642766"; por S N° 100 de fecha 29/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Andrea Celeste Charras (DNI Nro. 34.774.044) VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jorge Daniel Wainstein con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, el día 26/08/2025. Fdo: Vasallo Lucas Daniel Juez.

5 días - N° 611493 - \$ 11075 - 7/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 1 Ciudad de Deán Funes, autos: "YNFANTE, DIEGO FERNANDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642804", por Sentencia N° 78 de fecha 28/05/2025 se resolvió: I) Declarar

la apertura del concurso preventivo de DIEGO FERNANDO YNFANTE, DNI 36.522.991, con domicilio real en calle Victorio Candelaria N° 552 de la localidad de San José de la Dormida, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cra. Aguiar Melina Guadalupe con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351- 153578765 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes es de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle Juez.

5 días - N° 611494 - \$ 14825 - 7/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642810", por S. N° 60 de fecha 02/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Juan Carlos González (D.N.I. N°28.656.280), con domicilio real en calle José Manuel Isassa N°1770, dpto N°9, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Fedra M. G. Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612606 - \$ 14225 - 13/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "VARELA, OSCAR ALDO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711174", por S. N° 64 de fecha 03/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Oscar Aldo Varela (D.N.I. N°31.668.912 - CUIL 20-31668912-5), con domicilio en calle Solares N°20, B° Müller, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Friedman, Daiana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025).Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612607 - \$ 14150 - 13/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria C. Guiguet, Se-

cretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9937847 - MUSSO, JAVIER ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 27. Bell Ville, 29/07/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra indirecta de Javier Alberto Musso, D.N.I. n° 24.173.124, CUIT n° 20-24173124-4, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, productor agropecuario, con domicilio real en calle Florencio Molina Campos nro. 213, Barrio Campos del Oeste, de esta ciudad de Bell Ville; con domicilio especial en calle General Paz 353 de esta ciudad de Bell Ville; domicilio comercial en calle Córdoba 351 de la ciudad de Bell Ville y domicilio procesal en calle Rivadavia n° 77 de esta ciudad. 2) 3) 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes del mismo.- Intimar al concursado para que en el término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ).- 5) Prohibirse a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6) 7) 8) 9) 10) 11) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (05/04/2021) hasta la fecha por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ).- 12) Hágase saber a Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. art. 202 LCQ).- 13) 14) 15) Protocolícese, y hágase saber.- Fdo. Dra. Valeria C. Guiguet.- Oficina: 31/07/2025.

5 días - N° 612259 - \$ 65097,50 - 8/8/2025 - BOE

La Sra Juez del Juzgado 1a Instancia C.C. 3a-Concursos y Sociedades, secretaria N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, por SENTENCIA NUMERO: 126 de fecha 23/07/2025 resolvió declarar la apertura del pequeño concurso preventivo en autos "TAJAMAR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE 13779846) Datos: Tajamar Sistemas Electrónicos SA - CUIT 30-67759293-8 - Inscripta en Matrícula N° 512-A3, de fecha 18 de junio de 2018 - Domicilio y sede social en Av Belgrano 59, de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Se ha designado como síndico oficial a los Sres. FUSHIMI JORGE FERNANDO Matrícula 10.08483.2 y EIMER GASTON GERMAN Matrícula 10.12008.4, ambos con domicilio en calle Av. 9 de Julio N°721, Torre 1,1º A, Barrio

Centro de esta ciudad; Teléfono (0351) 4253336 - (0351)153504737 (0351)157020704; e-mail jffushimi_1@hotmail.com; ggeimer@hotmail.com, quienes fijan horario de atención de Lunes a Viernes de 15:00 a 19:00hs. Se fija plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el 08/09/2025 inclusive haciendo saber a la sindicatura que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail al correo con los recaudos de fiabilidad pertinentes. La resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 15/12/2025; la sentencia de categorización el día 12/03/2026. Fija el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 07/08/2026. La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo del período de exclusividad, esto es el día 31/07/2026 a las 11 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que ésta indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.

5 días - N° 612929 - \$ 73940 - 12/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1era. Inst., 1A. Nom. en lo C.C. Conc.yFlia de Marcos Juárez, Córdoba, en autos "RIVADERO, HERNALDO VICENTE - SIRUR, IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. 13269057), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de HERNALDO VICENTE y/o HERNALDO V. RIVADERO e IDA SIRUR, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: TONELLI Jose María (JUEZ) - PEDERNERA FILIBERTI María Pía - (PROSECRETARIA).

1 día - N° 611036 - \$ 1925 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TEPLITZKY, BEATRIZ DIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 13929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/7/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Beatriz Diana Teplitzky, D.N.I N.º 5.998.447 para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 31/07/2025"

1 día - N° 612128 - \$ 3455 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 3ra. Nom. Sec. 5 en lo C y C de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante RENEE DEL VALLE HERRERA D.N.I. 12.795.690 en los autos caratulados: " VILLAVERDE RAMON ADOLFO - HERRERA RENEE DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 13070729 " para que en el término de treinta días a partir de la fecha de su publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Selena Carolina Lopez (Secretaria).-

1 día - N° 611754 - \$ 1875 - 7/8/2025 - BOE

EDICTO – AUTOS: "RODRÍGUEZ, María de los Ángeles – Declaratoria de Herederos Expte. 13871360" MARCOS JUAREZ, 29/07/2025... Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ, D.N.I. N°22.072.896, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Notifíquese. FDO. Dr. José María Tonelli – Juez de 1º Inst. 1º Nom. Marcos Juárez; Dra. María Pía Pedernera Filiberti – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 611822 - \$ 3685 - 7/8/2025 - BOE

AIRAUDO, HUGO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°13939000, La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez Alejandra L. Delfino. Prosecretaria Dra. Marcela Rita Almada.-

1 día - N° 611926 - \$ 3029 - 7/8/2025 - BOE

Edicto - El Sr.Juez del Juzgado de 1ra.Inst.y 3ra. Nom., en lo Civil, Com., Conc.y Flia.de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro.Cinco, Cita y em-

plaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, WURSTEN MATILDE RAQUEL, DNI 4.569.905 y STORELLO CARLOS ENRIQUE, DNI 6.605.951, en autos caratulados: WURSTEN MATILDE RAQUEL- STORELLO CARLOS ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte.NRO.13889258, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18 de Julio de 2025. Fdo.Digitalmente: Martina Pablo Gustavo -Juez. Dra.Vilches Juan Carlos – Secretario.

1 día - N° 612011 - \$ 3070 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba , cita y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Noemi Garcia, 21.408.503, , para que en el término de treinta días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13764465 - GARCIA, ADRIANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS . Cruz del Eje, 01/08/2025 .Dra. PEREZ Viviana Mabel Secret. N° 01

1 día - N° 612182 - \$ 2280 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba ,CITA y EMPLAZA a los herederos de los Sres. Manuel RUSTOM , D.N.I. 7.976.171 y Rashid Amado RUSTOM, DNI 7.988.039 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE:AREVALO JORGE ALFREDO;JUEZ DE 1ERA. INST. FECHA 2024.09.20GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIA LETRADA, Fecha: 2024.09.20.

5 días - N° 612267 - \$ 7925 - 12/8/2025 - BOE

El Sr.juez de juzgado 0PS, de la ciudad de cordoba, en los autos caratulados PALACIOS JOSE EMILIANO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13745714 CORDCOORDOBA, 06/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Nasif Laura Soledad Prosecretaria fecha 06/06/2025

1 día - N° 612274 - \$ 4215 - 7/8/2025 - BOE

Bell Ville. El Señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civ.Com.Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "ALFONSO Nelida" DNI n° 5.615.441, en autos caratulados "ALFONSO NELIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte.Nº 13855526" para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville,. Secretaria 1. Fdo. Garcia O'Neill Virginia-Prosecretaria Letrada, Sanchez, Sergio Enrique-Juez de 1º instancia.-

1 día - N° 612290 - \$ 1915 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCÍA, ARMANDO DAGOBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp N° 13254804" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (Armando Dagoberto García N° 06.482.891) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: NASIF Laura Soledad – Prosecretario letrado.

1 día - N° 612302 - \$ 2140 - 7/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ - J. 1A. INST.C.C.C.FLIA. 1A, 11/06/2025. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL ANGEL BAUTISTA FERRERO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley,

en autos caratulados "FERRERO, Miguel Angel Bautista - Declaratoria de Herederos - (Expte. N°13840257)" Fdo. Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria; Dr. José María TONELLI, Juez.

1 día - N° 612332 - \$ 2270 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13682078 - FRIAS, AGUSTIN DOROTEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Frías Agustín Doroteo - D.N.I: 7.997.751, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 01/07/2025.

1 día - N° 612335 - \$ 3740 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JUAREZ, MARCELO FABIO-DECLATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 13872796. OPS - Córdoba" Se ha dictado la siguiente resolución: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Fabio Juárez, DNI: 18.348.996 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo digitalmente por Aliaga Folkenand María Soledad. Prosecretario/a Letrado. Fecha. 2025.07.30.

1 día - N° 612372 - \$ 2820 - 7/8/2025 - BOE

En los autos expediente N° 13958650 "ALTA-MIRANO, VICTOR HUGO - DECLATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan en el Juz. de 1inst de Villa Cura Brochero, se ha resuelto lo siguiente: "CURA BROCHERO, 29/07/2025. Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la

herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial." Fdo. ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, AGUIRRE Silvana De Las Mercedes-SECRETARIA.

1 día - N° 612539 - \$ 2270 - 7/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA en los autos caratulados " LEZCANO, NOEMI ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte 12857186 " ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 12/05/2025 Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante NOEMI ISABEL LEZCANO, D.N.I. 13.865.732 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: NAVARRO Carina Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO. CALDERON Lorena Beatriz. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 612552 - \$ 2465 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13698259 - ALLENDE, ELSA MARTA - DECLATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, la Sra. ALLENDE, ELSA MARTA, D.N.I. N° 04.725.518 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO Santiago: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, COLAZO Ivana Inés, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 612555 - \$ 1720 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: " PEREYRA, BEATRIZ YOLANDA - DECLATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13987789 " se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Señora BEATRIZ YOLANDA PEREYRA DNI N° 3.801.859, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Opor-

tunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante .FIRMANTE: VACA, Verónica Laura, Prosecretaria Letrada.- CORDOBA, 01 de agosto de 2025.-

1 día - N° 612584 - \$ 5025 - 7/8/2025 - BOE

CORDOBA, 30/07/2025. . La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba Capital; en los autos caratulados "GROSSO, JUAN DERIO - APPENDINO, CLIDE ROSA - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte 13825635 : (...) Admitase . Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. JUAN DERIO GROSSO , DNI 6.417.283 y Sra. CLIDE ROSA APPENDINO, DNI 2.450.255 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Nasif Laura Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 612570 - \$ 2200 - 7/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com, Conc. y Flia de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GARCÍA, JOSÉ MANUEL - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13872834, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante José Manuel García, D.N.I 6.403.137, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. VIGILANTI, Graciela María - JUEZ; GONZALEZ, María Gabriela - PROSECRETARIA. ALTA GRACIA, 31/07/2025.

1 día - N° 612583 - \$ 1685 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FUCILI, GRACIELA ANA - DECLATORIA DE HEREDEROS", Expte. 13731232, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Opor-

tunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.” Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.01. Nombre del causante: Graciela Ana FUCILI. DNI causante: 11193665.

1 día - N° 612669 - \$ 4965 - 7/8/2025 - BOE

EDICTO (publicar 30 días).- El Sr. Juez del CIV. COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes COLUSSI, IDELIO ELDO y MONTESSO, DORA ELSA, en autos: “COLUSSI, IDELIO ELDO CO-LUSSI - MONTESSO, DORA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (13853925)” para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- NOTIFIQUESE.-Fdo.: (MEDINA María Luján -SECRETARIO/A; ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A.-

1 día - N° 612588 - \$ 1805 - 7/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. LUISA MERCEDES DIAZ, L.C. 1.142.169 y Sr. OSCAR JUAN AYLLON, D.N.I. 6.679.376, en los autos DIAZ LUISA MERCEDES - AYLLON OSCAR JUAN y/o OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13883114 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CORDOBA, 25/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612601 - \$ 2130 - 7/8/2025 - BOE

LA CARLOTA.JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2, en los autos caratulados”FERRARI, MARIA EUGENIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.Exp.13876733”se ha dictado la siguiente resolución: “LA CARLOTA, 28/07/2025.- Téngase presente el certificado actuarial que antecede. Agréguese respuestas provenientes de Registro de Actos de última voluntad y de Registro de Juicios Universales. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, provéase la presentación inicial: Téngase al compareciente por presentando, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la

Declaratoria de Herederos de FERRARI, MARIA EUGENIA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN., sin perjuicio las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción. Pónganse las presentes actuaciones a disposición del solicitante. NOTIFIQUESE. MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. VALESIO Ivana Andrea PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 612655 - \$ 6030 - 7/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María José LUDUEÑA DNI N.º 21.967.609 en los autos “Ludueña María José - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13989634 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 01/08/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Laura Soledad Nasif , Prosecretaria

1 día - N° 612602 - \$ 1275 - 7/8/2025 - BOE

La señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación, Sec. N° 11 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. MARTINEZ Mariana, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante: JORGE MANUEL GIACCHINO, DNI N° 21.998.946, en estos autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13941347- GIACCHINO, JORGE MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, , Secretaria, Dra. MARIANO Ana Carolina.

1 día - N° 612603 - \$ 1830 - 7/8/2025 - BOE

Río Cuarto : 19/03/2025, El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 6 Nom., SEC 11 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martinez, en autos : “CEBALLOS GILBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 13610142”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CEBALLOS GILBERTO DNI 06.650.734, para que en el término de treinta

(30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicaran un dia en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del art 152 CPCC (modif por ley 9135 del 17/12/03) y art 2340 CCCN.... Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción- Notifíquese. Fdo Mariana MARTINEZ Juez de 1ra Inst., Ana Carolina Mariano – Secretaria Juzgado 1ra inst.-

1 día - N° 612675 - \$ 3680 - 7/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Arroyito. Sec. Dra. Romero cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gladys Rosa Mongilardi, DNI 4.252.521, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos 13884680 - MONGILARDI, GLADYS ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ARROYITO 23/7/2025. Fdo. MARTINEZ DEMO GONZALO JUEZ 1ra Inst.

1 día - N° 612604 - \$ 1505 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos SEHRINGER MARTA GERTRUDIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13982988) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA GERTRUDIS SEHRINGER DNI 14.921.525, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Patricia L. Martinelli - Prosecretaria.

1 día - N° 612608 - \$ 1170 - 7/8/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3º Nom. Sec 6 en lo Civ. y Com. de Villa María, Córdoba, en los autos caratulados “LARIO, JUANA DELMI – Declaratoria de Herederos - Expte SAC: 13930933”, Cita Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Juana Delmi LARIO, DNI 13.044.252, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 04/07/2025 Fdo: Tironi Gisela - Secretaria.

1 día - N° 612626 - \$ 1575 - 7/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión quedados al fallecimiento de la Sra. Micaela Arias, L.C. 7.798.927, en

autos caratulados "ARIAS, MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 13312427) para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomen participación. Río IV, 03/07/2025, .Secretaria PUYOL Florencia Analia. Juez LOPEZ Selene Carolina Ivana.

1 día - N° 612632 - \$ 1805 - 7/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juez de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Flia. de Cosquin, Sec.N°2, en los autos caratulados OCHOA PATRICIO SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 13932492, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Patricio Santiago Ochoa, DNI. 12.100.057, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos citatorios, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Machado Carlos Fernando- Juez -Curiqueo Marcela Alejandra- Secretaria. Cosquin, 28/07/2025.

1 día - N° 612665 - \$ 1940 - 7/8/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios en autos "GOMEZ CARLOS GUILLERMO DEL CORAZON DE JESUS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13954949 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/8/2025.Cítese por edicto a publicar por (1)un día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, CARLOS GUILLERMO DEL CORAZON DE JESUS, DNI 5.411.335, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.Dig.Martnelli Patricia L.Prosec.Letrada.

1 día - N° 612683 - \$ 1750 - 7/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 1.^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 2 en autos caratulados "13955872 - MOLINARI, TERESA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINARI TERESA DEL CARMEN, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, agosto de 2025.

1 día - N° 612686 - \$ 1325 - 7/8/2025 - BOE

Marcos Juárez, 29/07/2025.El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la cau-

sante ROSALES, OLGA INES D.N.I. 10.204.494, en autos caratulados "ROSALES, OLGA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13929920), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SAAVEDRA, Virginia Del Valle – PROSECRETARIA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 612688 - \$ 2805 - 7/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y Nom. en lo C.C. Conc, Flia, Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TABORDA, ELCIDES CASIMIRO en autos caratulados TABORDA, ELCIDES CASIMIRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 13870652 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 26/06/2025. Prose. AIMAR Vanesa Alejandra- Jueza MUSSO Carolina

1 día - N° 612693 - \$ 1840 - 7/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 a Cargo de la Prose. BALBO Natalia Andrea, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don EDUARDO JAIME FARRANDO, DNI. 12.793.726, en autos "FARRANDO, EDUARDO JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13855493)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza), y BALBO Natalia Andrea (Prosecretaria). Conste.- Río Tercero, 31/07/2025.-

1 día - N° 612700 - \$ 2130 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " OLIVERO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13943005, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta

(30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)."Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Todo ello respecto al Sr. Miguel Angel Olivero, DNI N° 16.136.084.

1 día - N° 613162 - \$ 6764 - 7/8/2025 - BOE

VILLA MARÍA – El señor juez de 1° Inst. Civ. Com. y de Flia. 4A-S.8 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ADRIANA GERALDINA CASSANI, D.N.I. N°: 25.561.063 para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos "CASSANI, ADRIANA GERALDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13879842" VILLA MARÍA, 22/07/2025. Fdo. CALDERON Viviana Laura (Secretaria).

1 día - N° 612728 - \$ 1490 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROBERTS, JAIME EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC nº 13358042" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME EMILIO ROBERTS, D.N.I. n° 12130236, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: SERRA Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 31/07/2025.

1 día - N° 612732 - \$ 1815 - 7/8/2025 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N° 3, en autos: "BRARDA, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°: 13745730 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ALFREDO BRARDA, D.N.I. 6.648.403, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.- Dr. María Laura LUQUE VIDELA (Juez); Dra. Florencia Analía PUYOL (Secretaria) - Río Cuarto 01/08/2025.

1 día - N° 612733 - \$ 1375 - 7/8/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst y 1^a Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA ESTHER BONO, en autos caratulados: Bono Marta Esther – Declaratoria de Herederos - Expte 13864518, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de

la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 11/06/2025. Fdo José M. Tonelli, Juez; María J. Gutiérrez Bustamante, Sec.

1 día - N° 612734 - \$ 1575 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "RIBA, MARIA DE LAS MERCEDES", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos: "RIBA, MARIA DE LAS MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13987174) Firmado: Dr. Edgar Amigó Aliaga - Juez - I Dra. María de los Ángeles Rabanal - Secretaria.- Marcos Juárez, 01 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 612735 - \$ 3225 - 7/8/2025 - BOE

DEAN FUNES, 29/11/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 18/11/2022: Admítase la presente Declaratoria de Herederos de MARTINEZ, RITO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 1087373— Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: CASAL María Elvira-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 612738 - \$ 3190 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, MARIA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. N° 13925535". Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOPEZ, MARIA ELVIRA D.N.I. 6.257.622 , para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613155 - \$ 6588 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SCHRAMM, JUAN MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11208154 ” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Asimismo, cítense a ADRIANA CAROLINA MENA para que comparezca -en el termino de ley- a los fines de que haga valer su derechos a la herencia y acredite el vínculo que se invocara y denunciara en marras (acompañar partida de matrimonio), bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. - NOMBRE, APELLIDO Y DNI DEL CAUSANTE: Juan Mario Schramm , D.N.I. N° 6.441.343. Firmante:NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Córdoba 13 de junio de 2025.

1 día - N° 612745 - \$ 6875 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MALDONADO ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13864676” ha dictado la siguiente resolución: “Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Maldonado, DNI: 17.293.915 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,

conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Texto Fdo digitalmente por:ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.03

1 día - N° 612786 - \$ 1825 - 7/8/2025 - BOE

EDICTO - VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ., Com., y Flia. de Villa María, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTELA ISMAELA GROSSO, D.N.I. N° 7.663.012, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13987323 – GROSSO ESTELA ISMAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” VILLA MARIA, 04/08/2025. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ. DRA. TOLKACHIER, Laura Patricia, SECRETARIO.-

1 día - N° 613052 - \$ 4043 - 7/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, El juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (CBA.) Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. SUSANA ELISELDA PEREYRA, DNI 13.499.983, causante, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho, en los autos: EXPTE. SAC: 13956210 - PEREYRA, SUSANA ELISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 5 de agosto de 2025.

1 día - N° 613167 - \$ 4284 - 7/8/2025 - BOE

El juez Civil y Comercial y de Flia. de 2A Nom. Sec. 3 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. LUIS ALBERTO NAVARRO, DNI N° 33.194.603, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: : LUQUE VIDELA María Laura, Jueza de 1ra Instancia; MOINE Pablo David, Prosecretario letrado.

1 día - N° 613220 - \$ 3484 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “[SERRAT, CELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13568764 SAC]” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." - CAUSANTE -SERRAT, CELIA DEL CARMEN - DNI 12.995.626. Firmante: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 31/07/2025.

1 día - N° 613181 - \$ 8180 - 7/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - VILLA MARIA, 31/07/2025. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Odel Calixto AREBALO, DNI N° 6.579.140 y María Esther CARRANZA, DNI N° 3.337.416, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.- En autos AREBALO, ODEL CALIXTO - CARRANZA, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13982975). Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamin JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613185 - \$ 7852 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERNANDEZ, Luis Miguel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. 13987846" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. Octavio Muzi: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Miguel Fernandez, DNI: 7.999.415 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense

en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria). CORDOBA, 04/08/2025.

1 día - N° 613192 - \$ 10204 - 7/8/2025 - BOE

La Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Familia - 2a Nom. - SEC. 3 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Oscar Alberto Barbetta, DNI 6.591.631 y Luisa Noemi Garay, DNI 4.579.055, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13871238 - BARBETTA, OSCAR ALBERTO - GARAY, LUISA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes a la de la última publicación. Juez: Dra. VIVIANA RODRIGUEZ; Secretaria: Dra. CHAVEZ MARIA AGUSTINA.

1 día - N° 613211 - \$ 4660 - 7/8/2025 - BOE

EDICTO: Al Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a herencia o bienes de la causante TECCHIOLI, ALICIA BEATRIZ en la declaratoria de herederos, Expte. 13731574 que se tramita ante este juzgado, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de la Ley firmado por el Dr. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, Juez de 1ra Instancia y Dr. JUAREZ, MARIANO, Secretario. Cosquín, 01/08/26.

1 día - N° 613214 - \$ 4076 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE MARCELO - RICHARDSON, LAURA SILVANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12545404" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 6/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JOSE MARCELO GONZALEZ DNI N° 18.174.337 y LAURA SILVANA RICHARDSON DNI N° 22.221.115, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamen-

te, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. FDO: NASIF LAURA SOLEDAD - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 613274 - \$ 7580 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BLANGINO, ALEJANDRO - ROSSO, TERESA MARIA - DECLARATORIA de HEREDEROS" Expte. Nro. 13853933 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el ALEJANDRO BLANGINO, M.I. Nro. 6.357.245 y la causante TERESA MARIA ROSSO, DNI Nro. 7.024.423, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 2025.08.05.

1 día - N° 613242 - \$ 5436 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAYUS, WARDA C.I.M.I N° 92.547.771, en autos caratulados "LAYUS, WARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13033840", que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 4A NOM, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 01/8/2025. Texto Firmado digitalmente por VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.01.

1 día - N° 613297 - \$ 4508 - 7/8/2025 - BOE

"GOMEZ, MIRTHA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13925074": Villa Carlos Paz, 31/07/2025. Proveyendo el escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MIRTHA VIVIANA GOMEZ DNI 14.210.592 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613348 - \$ 6724 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y FAM. 2° Nom. Sec. N° 3 de la Ciudad de Río Tercero en autos "EXPEDIENTE SAC: 13840553 - CACHAZA, EDUARDO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CACHAZA EDUARDO MARCELO DNI 13.663.953, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín con el nombre completo y DNI del causante. Firmado digitalmente por: LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 613310 - \$ 5068 - 7/8/2025 - BOE

En declaratoria de herederos del Sr. FOSATI JORGE CARLOS D.N.I. 4.437.602, la cual se trata por ante el JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de RIO TERCERO, Mediante los autos caratulados "FOSATI, JORGE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13747912"; se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 01/08/2025...Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC)..." Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A; Dra. BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 613327 - \$ 6268 - 7/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VAIRA, MARÍA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13905884 -"ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUCIA VAIRA D.N.I 5.873.002, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613336 - \$ 6076 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL. FAM de HUINCA RENANCO en los autos caratulados "ROCHA, LINA ANA – TESTAMENTARIO" expte. 13850457, Cítá y empláza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante ROCHA LINA ANA DNI 4.110.947, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA Y SANCHEZ Franco Fabián PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613339 - \$ 4252 - 7/8/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado 1^a Inst Civ Com 27^a Nom - Cordoba, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO NATALIO BLARASIN – DNI 6.380.489, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (ART. 2340, CCCN). Autos caratulados: "BLARASIN, ANTONIO NATALIO / DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12059966). ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613388 - \$ 3612 - 7/8/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS: En los autos caratulados "LIPARI, MARÍA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente número SAC 13938060" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL VALLE LIPARI, DNI 5588182, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar derecho. Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.01 Córdoba, 01/08/2025.

1 día - N° 613394 - \$ 5484 - 7/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 6° nominación (Sec. N°12) de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "BUSTOS, JUAN JOSE –

DELARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13733588" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BUSTOS, JUAN JOSE, D.N.I: 10.811.883, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. FDO. MARTÍNEZ, MARIANA, JUEZA DE 1RA INSTANCIA – ARAMBURU, MARÍA GABRIELA, SECRETARIA.

1 día - N° 613430 - \$ 4772 - 7/8/2025 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO OSVALDO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 1383487 de fecha 13/05/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de REINOSO, OSVALDO ALBERTO, DNI N°6.607.365 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.21.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.22.

5 días - N° 610745 - \$ 36850 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON HECTOR SAVINO -EJECUTIVO FISCAL – EXpte.13903495"

que se tramitan por ante el Juzg.º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611135 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903496" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal

con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611136 - \$ 34375 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ETCHART JORGE ANIBAL -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903494” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Citeselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 611137 - \$ 34375 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENE-
RAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION
INDIVISA DE ANCHUSTEGUI ROBERTO JOSE
-EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903501"
que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y
Comercial Sec.Única de la ciudad de Labou-
laye - se comunica lo siguiente: LABOULAYE,
23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por
presentado, por parte y con el domicilio cons-

titudo. Admitase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611138 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903509" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Citeselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento.

bimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611139 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FANDI HECTOR OSCAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903513" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611141 - \$ 34325 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903505" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie

si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611142 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889755" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611145 - \$ 34400 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALABANOFF MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889760" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de

5 días - N° 611150 - \$ 24600 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZOPPI EDUARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903511" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Labou-

laye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611145 - \$ 34400 - 8/8/2025 - BOE

autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611148 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLINA MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889756” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611149 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ENRIQUEZ SELVA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889752” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo aper-

cionamiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611151 - \$ 33850 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE PEREZ, JUAN RICARDO -para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, JUAN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985220

5 días - N° 612098 - \$ 9300 - 12/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MINUET MARIA ISIDRA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889747” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo aper-

cibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

cibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611154 - \$ 33975 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO DANTE LUIS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889748” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611157 - \$ 33950 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRENETIER EDGARDO ROBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889749”

que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611160 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULETA DE LAFUENTES MARIA ROSALIA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13889742” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611159 - \$ 34125 - 8/8/2025 - BOE

cia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611160 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI TOMAS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889743” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611163 - \$ 33875 - 8/8/2025 - BOE

presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611163 - \$ 33875 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896302)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611832 - \$ 17000 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN GREGORIO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889744” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN DEOLANDO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889745” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportu-

tunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítे�se los en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611164 - \$ 34075 - 8/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12153964 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ ENRIQUE IRINEO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 31/07/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, ENRIQUE IRINEO DNI: 18.158.295, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Ro-

mero — Juez). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.01.

5 días - N° 611367 - \$ 34625 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539456 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTINO ANTONIO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

lio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 612134 - \$ 17715 - 7/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 12378046 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR " LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/10/2023. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/23.-Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2023. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procedese a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,A-MIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 12/06/2025 — Atento que de las constancias de autos, surge que el demandado –Victor Primo Ramon Perin— falleció el día 17/02/2023-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda

de autos con fecha 17/10/2023; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/10/2023. Sin perjuicio de ello lo expuesto no importa descnecer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, debiendo acompañarse a autos.. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Recaratúlese. Por iniciado el trámite en contra de la SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO Cuenta N° 190200905494 CUENTA 190203941530.LIQUIDACIÓN JUDICIAL 505953002023

5 días - N° 612313 - \$ 92250 - 12/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMILIANI, UBALDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963738)" CITA y EMPLAZA a la EMILIANI, UBALDO , en los términos del art. 4° ley 9024,

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611513 - \$ 15250 - 7/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9983510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a JUAN RAMÓN ABREGO, D.N.I. 21.023.707, OMAR JESÚS ABREGO, D.N.I. 16.013.744, JULIO LORENZO ABREGO, D.N.I. 18.690.817, VÍCTOR HUGO ABREGO, D.N.I. 22.375.673,) DARÍO FABIÁN ABREGO, D.N.I. 24.367.995, DIEGO NARCISO ABREGO, D.N.I. 25.343.595 Y NORMA MARCELA ABREGO, D.N.I. 27.657.161y SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504432852020.

5 días - N° 612371 - \$ 35925 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tu-

vieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554567 .

5 días - N° 612399 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12220927 .

5 días - N° 612400 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ NELIDA ELSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREZ NELIDA ELSA, DNI 1236777, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612547 - \$ 22736 - 8/8/2025 - BOE

Se notifica a HEAVY WORK S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEAVY WORK S.A.S.: 11517683" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 612571 - \$ 4100 - 7/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA HECTOR GREGORIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840710 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARRIETA HECTOR GREGORIO, DNI 6443161, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612548 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDUARDO DANTE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840718 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDUARDO DANTE, DNI 7799028, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612551 - \$ 22928 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12586991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URIBE, JAVIER ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. URIBE, JAVIER ALFREDO (DNI 21472412), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/2/2025.

1 día - N° 612553 - \$ 2510 - 7/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, CARMEN GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5931552)" CITA y EMPLAZA a la CASTRO, CARMEN GRACIELA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 612567 - \$ 15600 - 13/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, Claudio Marcelo S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924420)" CITA y EMPLAZA a la SANCHEZ, Claudio Marcelo , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 612574 - \$ 15400 - 13/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 24/7/2024. Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LOPEZ CARLOS WASHINGTON, DNI: 6630120, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13003304 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS WASHINGTON - EJECUTIVO FISCAL - DGR "" para que dentro del término de 30 días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON MAGDALENA (jueza de 1 instancia), y Dra. ARIAS MARIANA (prosecretaria letrada Juzgado de primera instancia)

1 día - N° 612594 - \$ 2185 - 7/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 25/02/2025. Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MORAN MARCELINA ROSA, DNI: 1919545, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13573290 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN MARCELINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR " para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA (jueza de 1 instancia), y Dra. JUY LUCIANA VERONICA (prosecretaria letrada Juzgado de primera instancia).

1 día - N° 612596 - \$ 2240 - 7/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 28/04/2025. Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RIARTE ANTONIO RAMON, DNI: 7075599, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13028719 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIARTE ANTONIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA (jueza de 1 instancia), y Dra. JUY LUCIANA VERONICA (prosecretaria letrada Juzgado de primera instancia).

1 día - N° 612598 - \$ 2235 - 7/8/2025 - BOE

se notifica a CONTRERA VIVIANA DEL VALLE-ASCARRUZ ARNULFO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ASCARRUZ, ARNULFO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11098386), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CÓRDOBA, 17/02/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de notificación por CIDI adjuntada con fecha 01/07/2024: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifí-

quese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2025.-Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

1 día - N° 612616 - \$ 3485 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASAS MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS MIGUEL ANGEL Y OTRO -: 11356464", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2023. Por adjuntada la notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Asimismo, acredite la condición tributaria manifestada. Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/8/2023 Fdo: .MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 612619 - \$ 3980 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RE MERCEDES ELENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE MERCEDES ELENA: 10840463"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "Córdoba, 1 de agosto de

2023.— Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024)." Fdo TORRES CAMMISA CLARA MARIA (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 612622 - \$ 6535 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a Diego Roberto Casas, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS MIGUEL ANGEL Y OTRO -: 11356464", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2023. Por adjuntada la notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Asimismo, acredite la condición tributaria manifestada. Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/8/2023 Fdo: .MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 612620 - \$ 3880 - 7/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BELLARIO JUAN JOSE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 1912511", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos..- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabili-

dad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la " Liquidación de Deuda Judicial actualizada" comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 613235 - \$ 56820 - 13/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11371132 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZAPATA, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 02/11/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: "...La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despedida en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y –en consecuencia- facúltase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento..."

5 días - N° 612621 - \$ 41500 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10518639 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALOSO RAMON HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto,25/07/2025 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído, por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial

por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-” Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CALOSSO RAMON HECTOR (DNI 06685050) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502797412021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$169.654,60) emitida por la D.G.R el día 08 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$96.744,58 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.223,41; Honorarios Profesionales: \$48.967,55.-

1 día - N° 612703 - \$ 8170 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEVOGLIO EUGENIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVOGLIO EUGENIA: 10076212”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de junio de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/06/2023.” - FDO. TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 612624 - \$ 3370 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE RAYMUNDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE RAYMUNDO: 11485762”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24/8/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/8/2023” - FDO. FERRERYA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 612625 - \$ 3325 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FONSECA HIPOLITA DORA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA HIPOLITA DORA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10076220”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24/8/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/8/2023. Fdo: MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 612627 - \$ 3530 - 7/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12195652 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 24/07/2025: “... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejéctuese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-” Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024

modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN ANTONIO (DNI 11689612) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60003889322023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$135.491,20) emitida por la D.G.R el dia 07 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$67.509,56 (s/ cálculo hasta el 07/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.128,49; Honorarios Profesionales: \$35.540,35.

1 día - N° 612742 - \$ 7615 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a BLANCO, DELIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLANCO DELIA: 11512437”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de agosto de 2023. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la AFIP.-FDO: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 612628 - \$ 3590 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NAZARENO RAMON, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NAZARENO RAMON: 7820680”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/08/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 612630 - \$ 3760 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO PATRICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO PATRICIO: 11460671", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Deán Funes, 24 de agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declarése expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: BRACAMONTE Nestor Alexis (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 612629 - \$ 3165 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPARMEN HORACIO ERNESTO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ESPARMEN HORACIO ERNESTO Presentación Múltiple Fiscal: 8941990" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/08/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO.: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 612631 - \$ 3635 - 7/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRAIRE LUIS HERMENEGILDO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13840719 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la

dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FRAIRE LUIS HERMENEGILDO, DNI 6089626, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612666 - \$ 23184 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE EDWARDS JUAN - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13840730 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE EDWARDS JUAN, DNI 1862316, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612668 - \$ 22416 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA DARDO EMILIO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13840732 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MOLINA DARDO EMILIO, DNI 6393848, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612670 - \$ 22864 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FEIJOO ESTHER - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13840733 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la

parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FEIJOO ESTHER, DNI 2172115, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612671 - \$ 22480 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAURO OSVALDO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13840734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SAURO OSVALDO, DNI 4834905, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612672 - \$ 22480 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITO DIONISIO EMILIANO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13840737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BRITO DIONISIO EMILIANO, DNI 1671704, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612673 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE POSTAY RODOLFO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13840738 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

POSTAY RODOLFO, DNI 2761250, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612676 - \$ 22544 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GNOCHI VICENTA RAFAELA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840741 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GNOCHI VICENTA RAFAELA, DNI 7334081, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612678 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA BRIGUIDO ADELQUI – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840748 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE QUIROGA BRIGUIDO ADELQUI, DNI 6810527, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612679 - \$ 23184 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COSTADONI HECTOR RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840754 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COSTADONI HECTOR RAMON,

DNI 6084491, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612704 - \$ 23056 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840755 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARIAS PEDRO, DNI 6002757, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612710 - \$ 22352 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGUSTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840756 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGUSTIN, DNI 2786250, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612711 - \$ 22608 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBARA MIRTHA LIDIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851193 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARBARA MIRTHA LIDIA, DNI 5790331, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612790 - \$ 22928 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROQUE MEDARDOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851196 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROQUE MEDARDOS, DNI 8504190, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612793 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE ALFONSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851199 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE ALFONSO, DNI 2794567, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612798 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BELCHOR JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851203 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BELCHOR JUAN, DNI 4355352, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsi-

guientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612800 - \$ 22416 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASSI RICARDO MARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851205 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BASSI RICARDO MARIO, DNI 1035588, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612801 - \$ 22864 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MODESTA ADELINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851207 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MODESTA ADELINA, DNI 7304390, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612803 - \$ 22992 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DEGIORGHI, JUAN CARLOS - EXPTE: 9573421 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la heredera denunciada, DEGIORGHI SILVANA CAROLINA, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepcion-

nes legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. RIO CUARTO, 09/06/25." Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613096 - \$ 6077,50 - 7/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOMANOVICH JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851216 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TOMANOVICH JUAN, DNI 4824587, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612804 - \$ 22608 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA ANDRONICO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851217 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEIVA ANDRONICO, DNI 5750730, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612805 - \$ 22608 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851219 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE, DNI 10249445, para que en el término de

veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612807 - \$ 23280 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IZZULA OSCAR HECTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851227 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE IZZULA OSCAR HECTOR, DNI 24148764, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612808 - \$ 22896 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NORMA HAYDEE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851229 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NORMA HAYDEE, DNI 6060463, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612809 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALLIA DELIA MABEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851235 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALLIA DELIA MABEL, DNI 3703890, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612810 - \$ 22800 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUIDO EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851238 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUIDO EDUARDO, DNI 1459332, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612811 - \$ 22480 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA LUIS ELISEO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13856387 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE REYNA LUIS ELISEO, DNI 20077871, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612813 - \$ 22768 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ FELISA LUISA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13856410 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ FELISA LUISA, DNI 12035277, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612814 - \$ 23024 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARJOY LUCIA AURORA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014781 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SARJOY LUCIA AURORA, DNI 1232450, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612826 - \$ 22864 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMONA CIVILA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014782 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMONA CIVILA, DNI 7142346, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612828 - \$ 22992 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014786 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN RAMON, DNI 6510094, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612831 - \$ 22800 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHUR LAURA EDITH – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022729 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MACHUR LAURA EDITH, DNI 25172043, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612832 - \$ 22832 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILCHI TEOTIMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031328 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILCHI TEOTIMO, DNI 2710708, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612835 - \$ 22544 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMA, ALEJANDRINA DEL CARMEN - EXPTE.: 11939231 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Simon Dama -heredero fallecido de la sucesión demandada-, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de compare-

do, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 11/06/2025." Fdo.: : PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613051 - \$ 6597,50 - 7/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMA, ALEJANDRINA DEL CARMEN - - EXPTE.: 12562912 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Simon Dama -heredero fallecido de la sucesión demandada-, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 11/06/2025." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613060 - \$ 6584,50 - 7/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRUSTA PEDRO MARTIN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2020651, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique- Juez" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de

la Institución actora, ejecútense el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la " Liquidación de Deuda Judicial actualizada" comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique- Juez; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 613236 - \$ 54940 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, JUANA CRISTINA - EXPTE.: 10355585 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Nilda Felisa Arias, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 30/06/2025." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica,, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613075 - \$ 6350,50 - 7/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9514881 que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM (Caseros 551 – Ciudad de Córdoba) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO, DNI 18.017.754, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 613122 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALANO, MARIA ANGE-

LICA - EXPTE: 12561772 - EXPTE: 12561772 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... Asimismo, atento el fallecimiento denunciado del heredero Jorge Atiliano Coria, cítense y emplácese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 6/6/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613106 - \$ 6760 - 7/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALANO, MARIA ANGELICA -EXPTE:11714203 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Asimismo, atento el fallecimiento denunciado del heredero Jorge Atiliano Coria, cítense y emplácese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 06/06/2025. " Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613116 - \$ 6760 - 7/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9514881 que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM (Caseros 551 – Ciudad de Córdoba) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sras.: MARCELA ALEJANDRA LUJAN DNI 18.494.818, LUCIA BELEN MUÑOZ DNI

40.404.906 y MACARENA UMA MUÑOZ DNI 47.350.677, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 613124 - \$ 25136 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALANO, MARIA ANGELICA - EXPTE: 11215141 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Asimismo, atento el fallecimiento denunciado del heredero Jorge Atiliano Coria, cítese y emplácese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 06/06/2025." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613127 - \$ 6747 - 7/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIÑAL JUAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2683937" se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 15/12/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenc-

ciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Publíquense edictos por el término de ley Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: Bell Ville, 03/04/2023 Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/12/2022 al demandado en autos Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 613230 - \$ 65780 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALANO, MARIA ANGELICA - EXPTE: 9157112 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Asimismo, atento el fallecimiento denunciado del heredero Jorge Atiliano Coria, cítese y emplácese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 06/06/2025." Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/02/2024. Agréguese. Córrase vista al ejecutado de la Planilla de liquidación de capital, intereses, costas y honorarios presentada, habiéndose excluido el rubro gastos Franqueo por no haberse acreditado debidamente, para que exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia. Téngase presente la reserva de actualizar. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 613151 - \$ 7972 - 7/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO ALBERTO PASCUAL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2020662, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 12/08/2024. A lo solicitado: Publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 29/02/2024 al demandado en autos. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/02/2024. Agréguese. Córrase vista al ejecutado de la Planilla de liquidación de capital, intereses, costas y honorarios presentada, habiéndose excluido el rubro gastos Franqueo por no haberse acreditado debidamente, para que exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia. Téngase presente la reserva de actualizar. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 613229 - \$ 40620 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES TEODORA ELSA – EXPTE. 13022449 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Atento edicto publicado: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613298 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIGO, REYNA - EXPTE:12338702 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...RIO CUARTO, 10/06/2025 Agréguese el oficio acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BAUTISTA GHIGO (heredero de la demandada) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

“CÓRDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Atento a la cédula diligenciada al domicilio CHAZARRETA ANDRES 1768, Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). A lo demás, estese. Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó al/la demandado/a, sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/08/2025.-” FDO: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613302 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON HECTOR – EXPTE. 13022629 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 613332 - \$ 25040 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CEFERINO – EXPTE. 13022737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29 de julio de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/7/2025.-” FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613344 - \$ 21712 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIENZA ENRIQUE VICTOR- EXPTE. 13022616 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de

2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613354 - \$ 24816 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO- EXPTE. 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613362 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO- EXPTE. 13022626 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613374 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA- EXPTE. 13022713 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2025.-” FDO: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613380 - \$ 24208 - 12/8/2025 - BOE

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2025.-” FDO: LAVILLA Maria Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO.

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDERRAMA LUIS RAUL- EXPTE. 13022611 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la actora: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613385 - \$ 22800 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2025.-” FDO: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613391 - \$ 23664 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-" FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613402 - \$ 21328 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO – EXPTE. 13022584 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025.-" FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613408 - \$ 21680 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VICENTO – EXPTE. 13014777 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613414 - \$ 23952 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. 13022691 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-" FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613420 - \$ 24048 - 12/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaria N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPTE N.º 8919812, cita y emplaza a los SUCESORES DE JULIO FELIX DEL BARCO, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir descripto como: Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22' y una distancia de 10,98m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33', lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31', lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con: con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote 1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matricula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco Dº 15491 Fº 18727 Tº 75 Aº 1936 – cuenta: 240501116387; para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Dra. BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A.-

10 días - N° 608781 - \$ 76700 - 14/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "10802225 - VAZQUEZ, EMILIANO MARTIN C/ MACIAS, RAMON ANTONIO Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" cita y emplaza mediante edictos a publicarse cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores

de Ramón Antonio Macias, DNI N° 23.142.097, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar de la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, haciendo saber que el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Firmantes: MERCADO, Emma del Valle- Juez. BELLINA Maria Lucila- Prosecretaria Letrada. Deán Funes, 21/07/2025.

5 días - N° 610155 - \$ 13900 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811816", "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811817"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811818"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811819" cita y emplaza a JUAN MICHELETTI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítenselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611280 - \$ 18250 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MASSON, MIGUEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811813" cita y emplaza a MIGUEL MASSON Y MARIA KLEIN para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítenselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611297 - \$ 12425 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MORENO, RAMON DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811825" cita y emplaza a RAMON DEL CAR-

MEN MORENO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611306 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GARCIA, AGUSTIN ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810139" cita y emplaza a AGUSTIN GARCIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611312 - \$ 12150 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CASTIÑEIRAS, RODOLFO ANGEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9805493" cita y emplaza a los Herederos de RODOLFO ANGEL CASTIÑEIRAS y LIDIA FLORINDA COBAS RIAL para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611326 - \$ 13825 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MOLINERO, LUIS-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811823" cita y emplaza a LUIS MOLINERO y MARIA GALLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación,

COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611329 - \$ 12225 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808343"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808344"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9809568"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189133" cita y emplaza a los HEREDEROS de SANTOS ETCHEGARAY y MARIA ESTHER PERAFAN para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611343 - \$ 20425 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ POUSA, ELISEO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813052" cita y emplaza a los HEREDEROS de ELISEO POUSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho.

Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611345 - \$ 12300 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARZOLA, ANSEL-

MO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803257" cita y emplaza a los HEREDEROS de ANSELMO BARZOLA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611350 - \$ 12450 - 8/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 43 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "DE LILLO, SEBASTIAN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS S/ EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 12301739" cita y emplaza a ABDENUR JORGE ALBERTO, DNI 17.011.866, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO: RUSCONI SEGURA Julieta Belén PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.24

5 días - N° 611523 - \$ 8500 - 8/8/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13809932 - ZUVIRIA, VERONICA IRMA Y OTRO C/ FLORES, LUDMILA DINA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la Sra. Ludmila Dina Flores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía(art. 165 del C.P.C.) . Asimismo, cítoselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO MURILLO Maria Eugenia JUEZ ; LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A

5 días - N° 611763 - \$ 14950 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 35 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "CONSORCIO EDIFICIO AV. CHACABUCO 252/254/256 C/ PANTELI, ARETI - JUICIO ATRAIDO - EXP: 13796229" cita y emplaza a los herederos de ARETI PANTELI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítoselos de remate para que en

el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquel, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr respecto de los citados por edictos desde el último día de publicación. Fdo. Dr. Mariano Andrés Diaz Villasuso, Juez- Nadia Yanina Maronna, Secretaria.

5 días - N° 611767 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

En el Juzgado de Familia de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MARCIAL, MARÍA GRISELDA - ADOPCIÓN INTEGRADORA" Expte. N° 9301668, se dictó el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de octubre de 2024... Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de la Sra. María Griselda Marcial para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..."

5 días - N° 612322 - \$ 17020 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 en los autos caratulados "CAÑETE, HÉCTOR CEFERINO C/ ARAUCO, RAQUEL LEONIDES - DIVORCIO UNILATERAL - Expte: N° 13494529" ... cítese y emplácese a la demandada, Sra. Raquel Leonides Arauco DNI: N° 23595764 para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 152 y 165 del CPC). Notifíquese. Fdo: FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUESTA Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 611924 - \$ 9400 - 8/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4º Nom.Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. ADELA CRISTINA BUSTOS, DNI 11.195.345 en los autos caratulados "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL" (Expte. N° 12507787) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), Córdoba, 22 de julio de 2025. Fdo: Gisela Maria CAFURE – Jueza – Gustavo Horario RINGELMAN - Secretario

1 día - N° 611933 - \$ 2060 - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 35º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO C/ MALDONADO, MAXIMILIANO MIGUEL - EJE-

CUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 13735001", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025...cítese y emplácese al demandado Maldonado Maximiliano Miguel DNI 30.471.599 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesele de remate para que en el plazo de tres (3) días de vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial de conformidad a los arts. 152 y 165 del CPCC El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-" Fdo: Mariano Andrés Diaz Villasuso (Juez); Moira Meñecier (Prosecretaria).

5 días - N° 612535 - \$ 17000 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 7a Nominación, en los autos caratulados "BRITOS, PERLA ERICA C/ GONZALEZ, NATASHA ABIGAIL - TUTELA - CONTENCIOSO - EXPEDIENTE SAC: 13104135", imprimiendo al pedido de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305, cita y emplaza a los Sres. Natasha Abigail González y Francisco Rodríguez Reynoso para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN, ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- CORDOBA, 22/07/2025. Dra. FERRERO Cecilia Maria - JUEZ; Dra. MOREALES Lucila - PROSECRETARIA.

5 días - N° 612595 - \$ 13675 - 13/8/2025 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celina Margarita Fantini D.N.I. 2.096.153 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos "GAITAN CLAUDIA MARCELA C/ FANTINI CELINA M. Y OTRO DESPIDO-Expte. 8718668 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 31/07/2025.-

5 días - N° 612260 - \$ 18460 - 7/8/2025 - BOE

La Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, del Trabajo y Familia de la Ciudad de Deán Funes (Secr. N° 2), en autos: "AMAYA, JOSE HORACIO C/ SANCHEZ FIGUEROA, NORA KARINA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. 9393362, ha dictado la siguiente resolución: "DEÁN FUNES, 06/06/2025... cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Darío Edgardo

Acosta, mediante edictos, los que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 25 del CPT y 165 del CPCC). A lo demás: oportunamente. Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Mariano Leonardo VOCAL DE CAMARA. BRACAMONTE Nestor Alexis. SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 612902 - \$ 30700 - 12/8/2025 - BOE

"La Dra. Laila Judith Córdoba, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 3º Nominación, cita a la Sra. Antonella Ayelén Molina D.N.I n° 39.069.715 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "A., G.E. - M., R. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 137079499" que tramitan por ante la Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "A" bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 613221 - s/c - 13/8/2025 - BOE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Cont. Administrativo de San Francisco, en autos "13702309 - ARIAS, NATALIA ESTHER C/ MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO - PLENA JURISDICCION", ha dictado el siguiente proveído: "SAN FRANCISCO, 18/07/2025. (...) declarése rebelde a la demandada al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, pese a encontrarse debidamente notificada. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley 7182." FIRMANDO DIGITALMENTE EL 21/07/2025 POR: PERRACHIONE, Mario Claudio (VOCAL DE CÁMARA) – CORNAGLIA, Emilio José María (SECRETARIO/A LETRADO DE CÁMARA).

5 días - N° 612425 - \$ 28060 - 8/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del JUZGADO 1a INST CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, con asiento en Rio Segundo, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12965816 - GOMEZ, MARIA INES Y OTRO C/ GIMENEZ, ALEJANDRO OSCAR - ABREVIA DO - OTROS - TRAM.ORAL": se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327, con último domicilio conocido en Ruta 74 km. 12 ½ S/N de la localidad de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba a compa-

rever a estar a derecho, POR IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD DE LA MENOR NN; mediante el decreto que lo ordena: "RIO SEGUNDO, 23/07/2025. Agréguese cedula de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, el que deberá ajustarse al art 164 y 165 del cpcc, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - Fecha: 2025.07.23

5 días - N° 611807 - \$ 25400 - 11/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos RIVAROSA, WALTER FRANCISCO C/ RINGLOFER, MÓNICA ALBERTA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPEDIENTE SAC: 11875646) que tramitan por ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. MORTEROS, con domicilio en calle Italia esq. San Martín de la ciudad de MORTEROS se ha dictado el siguiente decreto: "MORTEROS, 19/12/2024. Agréguese.— Téngase presente lo manifestado.— Atento lo solicitado y constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín oficial a cuyo fin, Cítese y emplácese al demandado, la Sra. MONICA ALBERTA RINGLOFER, D.N.I N° 20.505.529, para que en término de veinte días (20) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. (...) . Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – RIVOIRA Lucas Hernan – Prosecretario Letrado

5 días - N° 611562 - \$ 21425 - 7/8/2025 - BOE

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. N° 13439986 caratulado: "Oviedo, Claudia Mariela c/Guevara, Maria Romina-Alimentos", tramitado por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM-SEC 3-ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. Lorena Beatriz Calderon, Secretaría a su cargo, se ha dictado el siguiente Decreto: "Siendo obligado principal de proveer alimento el progenitor" Se ordena la notificación por edictos de la presente demanda al Sr. Nicolas Albano Guevara por desconocerse su domicilio actual, se incoa la demanda contra la señora María Ro-

mina Guevara." Se emplaza al Sr. Nicolas Albano Guevara, con último domicilio en Calle Brasil N°358 para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de seis días, a partir de la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se advierte que la notificación se realiza por medio de edictos, conforme lo ordenado por el artículo 152° CPCCBa., por desconocerse el domicilio actual del progenitor de la menor P.G.

3 días - N° 612749 - \$ 24084 - 7/8/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2° Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION", por decreto del 31/7/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.N.I. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/04/2025. Atento al certificado que antecede y lo solicitado en "para agregar" N° SAC 13641926 con fecha 28/02/2025: Téngase a los Dres. Mariano Andruet y Fernando Maldonado por parte en el carácter invocado, con domicilio constituido. Téngase presente el patrocinio letrado de la Dra. Romina Huens. Dése de alta en el SAC. Cumpliméntense los aportes de Ley, bajo apercibimiento. Ténganse presentes los domicilios reales denunciados respecto de cada uno de los actores. Del pedido de perención de instancia formulado en los términos del art. 55 C.M.C.A., vista a la parte actora (art. 56 del C.M.C.A.), bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo. TABORDA, Pilar (Prosecretario).

5 días - N° 613301 - s/c - 13/8/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6, hace saber que en autos "CUBRÍA, RAMIRO JORGE C/ PALMISANO, HOLANDA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13086336) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 46. San Francisco, 29/07/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada y, en consecuencia, condenar a los Sucesores de Holanda Palmisano para que en el plazo de treinta días de notificada la presente otorguen escritura traslativa del dominio pleno a favor del Sr. Ramiro Jorge Cubría, en el carácter de único y universal heredero del Sr. Jorge Alber-

to Cubría, del inmueble que se designa como: "Por el Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13512, Unidad Funcional TRECE del tercer piso de la finca ubicada en la ciudad de Buenos Aires, con frente a calle Franklin D. Roosevelt número 2973, entre las de Conesa y Cramer, y que de acuerdo al plano respectivo, el bien tiene entrada por los números 2969 y 2973 de la citada calle, y posee una superficie total de veintiún metros, ocho decímetros cuadrados, con un porcentual de Uno con Treinta y Ocho centésimos por ciento", constando inscripto en el Registro correspondiente a la Matrícula N° 16-19304/13; bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento será otorgada por este Tribunal. 2) Imponer las costas por el orden causado. 3) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Ab. Guillermo R. Biaffi en la suma de dólares cuatro mil quinientos (US\$ 4.500), más los intereses compensatorios y moratorios fijados en el considerando pertinente. Protocolícese y notifíquese digitalmente de oficio (art. 8, Lp. 10.555), haciendo saber a la parte actora que se encuentra a su cargo la notificación por edictos de la presente a la parte demandada rebelde. Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte – Juez." San Francisco, 29 de julio de 2025. Dra. Agustina Chaves – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 611684 - \$ 8920 - 7/8/2025 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1^a instancia y 16^a nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "ECHENIQUE ROJO, MARIANO TOMÁS - SUMARIA – EXPEDIENTE N° 13926055", hace saber que el Sr. MARIANO TOMÁS ECHENIQUE ROJO ha solicitado la rectificación de su apellido, y en consecuencia, el objeto de la sumaria es la inversión del apellido de "Mariano Tomas ECHENIQUE ROJO", quedando el nombre dispuesto de la siguiente forma: "Mariano Tomas ROJO ECHENIQUE", pudiendo, todos aquellos interesados, formular oposición dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. Fdo. Electrónicamente por: CHALHUB FRAU, Julieta Natalia Pilar, Secretaria Juzgado de 1º Instancia.

2 días - N° 612912 - \$ 9139 - 8/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de 1º Nom. de Villa Dolores, en autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. SAC N° 6596699" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO:

45.- VILLA DOLORES, 24/04/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Federico Marcelo Rennella D.N.I. 22.562.583, argentino, casado con María Lourdes Nasif, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba y María Lourdes Nasif D.N.I. 23.851.720, argentina, casada con Federico Marcelo Rennella, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: ubicado en el lugar denominado Las Achiras, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 458.400-307.462 y según Plano de Mensura obrante a fs. 1, las medidas del inmueble son: partiendo del vértice 1, punto de partida situado en el costado Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 11.64 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 186°51'; al cual sigue el lado 2-3 de 43.52 metros hasta llegar al vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 129°27'; al cual se sigue el lado 3-4 de 10.83 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 161° 53'; al cual sigue el lado 4-5 de 29.03 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 156°5'; al cual sigue el lado 5-6 de 72.33 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 84°51'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.30 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 88°38'; al cual sigue el lado 7-8 de 18.63 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 182°13' al cual sigue el lado 8-9 de 54.06 metros hasta el vértice 9, en donde se midió un ángulo interno de 282°14' al cual sigue el lado 9-10 de 35.12 metros hasta el vértice 10, en donde se midió un ángulo interno de 116°33'; al cual sigue el lado 10-11 de 25.11 metros hasta el vértice 11, en donde se midió un ángulo interno de 183°25'; al cual sigue el lado 11-12 de 25.87 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 17°32'; al cual le sigue el lado 12-1 de 8.29 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 210°8' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de tres mil doscientos ochenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (3.283,57 m²). Sus colindantes son: al Sur Oeste, en los lados 12-1,1-2, 2-3 con camino existente, al Sur Este, en el lado 3-4, con camino existente, al Sur Este,

en los lados 4-5 y 5-6, la parcela sin designación de José Augusto Ligorria y Francisco Marcos Ligorria, matrícula N° 1.066.110, al Nor Este, en el lado 6-7 con línea de ribera del Arroyo Achiras, al Nor Oeste, en los lados 7-8 y 8-9, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif, al lado Nor Este, en la lado 9-10, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif, al Nor Oeste, en los lados 10-11 y 11-12, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis tratabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1066110 y Matrícula 1641454, anotadas ambas en el Diario N° 1179, de fecha 08/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de diciembre de 2012. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). h) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Matías Oscar Etrat, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra E. Cuneo-Jueza. NOTA: El presente se publica en el Boletín Oficial en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, sin cargo conforme al art. 783 ter. C. de P.C. OF. 19-06-2025. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606525 - s/c - 20/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1° inst. y 48^a Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "LOPEZ OSCAR ALFREDO Y OTRO- USUCAPIÓN –EXPTE N° 12295815" respecto del inmueble ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Villamonte, Municipio de Río Primero, designado como lote 100, que responde a las siguientes medidas: partiendo del vértice 1 con un ángulo en dicho vértice de 29° 28' y una distancia de 50,70 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno

de 60° 31'; lado 2-3 de 24,94 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 01'; lado 3-1 de 44,13m, encerrando una superficie de 550,22 m². Y linda: lado 1-2 con calle Paso del Rosario; lado 2-3 con calle Chile; lado 3-1 con calle Viamonte. Afecta de manera parcial al Dominio inscripto al F°769 del año 1925y la supuesta existencia de sobrantes han resultado ocupadas por las trazas de las actuales calles públicas. Nomenclatura catastral 2508400202045, parcela 01 y se encuentra empadronada en rentas en cta. N°2508-1529015-8 a nombre de Toledo de Rossi Petrona, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. PETRONA TOLEDO DE ROSSI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo.: Dra. Raquel Villagra Juez. Heredia Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 607178 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom-Río Segundo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 2788245 - VIDELA, EVA DEL PERPETUO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 13/03/2025...Admítase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días,

en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...Notifíquese...Texto Firmado digitalmente por: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez 1ºInst- Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria Juzg 1 Inst- El inmueble de que se trata se describe como inmueble urbano cuya superficie total es de 348 ms. Cdos., ubicado en la Localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como Lote 29, de la Manzana oficial 45, parte de una mayor superficie, que mide y linda: partiendo desde el vértice A con rumbo SE, y ángulo en el mismo de 90º50'20`` el lado A-B mide 25 ms. Desde el vértice B, el lado B-C mide 14,11m, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 89º09'40``. Desde el vértice C, el lado C-D mide 25,00m, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90º00'00``. Desde el vértice D, el lado D-E mide 13,74 m, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-E de 90º00'00``. Colindancias: Por el NE, lado A-B de por medio, limita con resto de parcela 8 de Bernardino González según Fº440 Aº1929 (Río Segundo) y empadronada a nombre del mismo en cuenta 2701-0135754/3. Por el SE, lado B-C, con calle José María Paz. Por el SO, lado C-D, con parcela 9 de Héctor Manuel Flores y Yolanda Margarita Lastra de Flores, titulares según Fº20185 Aº1969 y empadronamiento en cuenta 2701-0463260/0. Por el NO, lado D-A, con parcela 5 de Dante Oscar Ghione y Angela del Valle Vaca, titulares según MFR N°475.218 (Río Segundo) y empadronada en cuenta 2701-0516199/6.- Afecta en forma parcial la Parcela 8 del dominio Fº440 Aº1929 (Río Segundo) -hoy Matrícula 1.683.555-, a nombre del Sr. Bernardino GONZALEZ. Cuenta DGR 270101357543.-

10 días - N° 607182 - s/c - 13/8/2025 - BOE

En autos:"DELGADO JOSE Y OTRO.-USUCA-
PION .- EXPEDIENTE SAC 1849603", en trámite ante el Juzg. CCC y Flia. de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4; se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y DOS. VILLA DOLORES, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Hacer lugar a la de-

manda instaurada en autos declarando que José Gonzalo Delgado, DNI N° 7.744.857, argentino, nacido el día 5-11-1943, CUIL 20-7744857-9, y Lujan Susana Carreras, DNI N° 5.010.328, argentina, nacida el día 31-12-1944, CUIL/CUT 27-05010328-0, cónyuges entre sí en primeras nupcias, con domicilio real en calle Gallo N° 55, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: José Gonzalo Delgado (50%) y Lujan Susana Carreras (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: Fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. -Designado como lote 427460-309732, Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 2912.-Descripción : Al NORTE: es tramo uno-dos, mide ochenta y seis metros, veintinueve centímetros, ángulo nueve-uno-dos mide ciento doce grados, cuatro minutos, cincuenta y siete segundos, al ESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide trece metros, setenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cincuenta y tres grados, treinta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cuatro mide veintitrés metros, ocho centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo cuatro-cinco mide veintinueve metros, nueve centímetros, ángulos tres-cuatro-cinco mide ciento veintidós grados cincuenta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo cinco-seis mide diecisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta grados, treinta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo seis-siete mide doce metros, tres centímetros, ángulo cinco- seis-siete mide ciento cuarenta y cinco grados, nueve minutos, trece segundos, tramo siete-ocho mide catorce metros, setenta y seis centímetros ángulo seis-siete-ocho mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, tres segundos, tramos ocho-nueve mide doce metros, treinta y dos centímetros, Angulo siete-ocho-nueve mide doscientos dos grados, quince minutos cuarenta segundos, al OESTE, cerrando la figura, tramo nueve-uno mide veintiún metros, seis centímetros, angulo ocho-nueve-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos treinta y seis segundos. Con una superficie de, DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS, (2.814.08 m²) Lindando al Norte posesión de GUSTAVO FRI-

NE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393, al Sur camino público; al Este con camino público; al Oeste con posesión de GUSTAVO FRI-
NE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393 . AFECTACIONES DE DOMINIO y EMPADRONAMIENTO : No se ha podido ubicar dominio, ni empadronamiento afectado por el inmueble que se pretende usucapir" Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 28/05/2013 según Expte. Provincial N° 0587/001499/2012. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier (29), Pnía: Talas (05); Lugar Cruz de Caña, Hoja: 2912; Lote: 427460-309732. Según Informe N° 11106, de fecha 26/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y no se encuentra empadronado. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia) .-El presente es sin cargo:Ley 9150 .- Publica :10 veces.- Fdo CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.07.01.

10 días - N° 607523 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados:"MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCAPIÓN" EXPTE N°7170209, que tramitan por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de familia, Secretaria n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado la siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se designa como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano),

que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m². Lindando al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARIA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia n° 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas previas a iniciar juicio, abrir carpetas, photocopies, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia N° 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo

pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

10 días - N° 607548 - s/c - 29/8/2025 - BOE

En autos "ARRIETA, JOSÉ ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION"EXpte N° 10169285" que se tramitan por este Juzg. de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Dra. LAIMES, María Eugenia, mediante Sentencia N° 79 de fecha 02/06/2025, ciudad de Córdoba. Y VISTOS...Y COSNDIERANDO....RESUELVO: Hacer lugar a la demandada de usucapión interpuesta por los Sres. José Antonio ARRIETA, DNI 14.921.053 y Alicia Inés YAREMA, DNI17.385.353, en contra de los Sres. Aurelio BUSTOS (hoy sus sucesores), María Teresa BUSTOS (hoy sus sucesores), Gladys Susana BUSTOS, Aurelio Gustavo BUSTOS y la Sra. María Zulema BUSTOS, respecto del Inmueble ubicado en calle Haedo N° 241 Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo se describe según Matrícula N° 1774653(11) como: "Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte del Lote C Manzana 150 del pueblo "La Toma," hoy Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como la mitad Sud, compuesta de docemetros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, lo que hace a una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte con fracción del mismo lote adjudicado al Ing. Eduardo FLEURENT, al Sud con parte del lote B, al Este con parte del lote D, al Oeste, con calle Haedo Sud." El mismo seencontrado inscripto en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 110100294079 y Nomenclatura Catastral N° 1101010611046032 y sedescribe, conforme a la Dirección General de Catastro, como: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CORDOBA, Municipio CORDOBA, Lugar BARRIO ALBERDI, Calle HAEDO N° 241, designado como Lote 54, de la Manzana 150, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 28' y una distancia de 25.00 m llegamos al vértice 2; con un ángulo interno de 89° 32'; lado 2-3 de 10.70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 28'; lado 3-4 de 25.00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 32'; lado 4-1 de 10.70 m; encerrandouna Superficie de 267.50m². Y linda con Al Noreste con Parcela 33, a nombre de Machuca Petrona María, Cuenta N° 11-01-0033562/0, MFR N° 1056775; Al Sudeste con

Parcela 4 a nombre de Sucesión Indivisa de Silva José María, Cuenta N° 11-01-0761263/7, MFR 1169257; Al Sudoeste con Parcela 31 de Giordano Carlos Alberto, Cuenta N° 11-01-0562590/1, MFR N° 0520540 y Al Noroeste con Calle Haedo." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (01/08/1998) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts.790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. José Antonio ARRIETA y Alicia Inés YAREMA, el derecho real dedominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado. -5º) Regular honorarios -de manera provisoria-, al Dr. VARAS, EXEQUIEL GERMAN, por las tareas desarrolladas en los presentes, en la suma de 20 juz, equivalentes a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405). – Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dr. CASTAGNO Silvana Alejandra Juez de 1ra instancia.

10 días - N° 608006 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL - Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: tégase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Tégase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/n°, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con angulo de 90° 40' y rumbo Sureste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88°36' hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuenta n° 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91°24' hasta el vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando

con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula nº 1.511.951, Cuenta nº 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindando con calle pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como manzana integrante de la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger". Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoseles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac.

Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confeccción de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A" del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítense la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec 3 de Carlos Paz, en autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL HECTOR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPT. 43480" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: CARLOS PAZ, 09/05/2025. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 03.10.2024 y readecuada con fecha 21.04.2025: Téngase por readecuada la demanda. En su mérito y proveyendo a lo solicitado: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN respecto al inmueble identificado según título como LOTE 3 de la MANZANA 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1463400, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 230404886831 y designado según

plano de mensura como Lote 17 de la Manzana 7, de ubicado en calle Ambul 2570, entre calles Los Cocos y Sierras Grandes, de Villa Playa San Roque, Parque Siquiman, Provincia de Córdoba", que mide 35 mts de frente por 75 mts de fondo, o sea una superficie de 2.625 metros cuadrados, lindando: al N. con lote 2, de titularidad de la Sra. Florentina Fernández de Quinteros, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 0935872, inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230403566310; al E. con lote 5, de titularidad del Sr. Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1567136, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886857; al S. con lote 4, de titularidad del Sr. Roque Martín Vélez, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1011688 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886849; y al O. con calle Ambul, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Víctor Zivkovic para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Roque Martín Vélez, Florentina Fernández de Quinteros y Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Víctor Zivkovic, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar

y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. ” Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez. – Jueza; Dra. Agustina Chávez. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 609112 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N° 232-Planta Baja, en autos caratulados “BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admitase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m², que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Querbracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes sur-

jan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C.), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario.

10 días - N° 609799 - s/c - 26/8/2025 - BOE

COSQUÍN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos “MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice “1”, con un ángulo en dicho vértice de 402 21’ y rumbo Este hasta el Vértice “2” mide 748,06 m; a partir de “2” con un ángulo interno de 499 00’ hasta el Vértice “3” mide 8,14 m; a partir de “3”; con un ángulo interno de 1682 47’ hasta el Vértice “4” mide 192,00 m; a partir de “4”, con un ángulo interno de 1872 54’ hasta el Vértice “5” mide 143,11 m; a partir de “5” con un ángulo interno de 1892 23’ hasta el Vértice “6” mide 95,90 m; a partir de “6”, con un ángulo interno de 1612 16’ hasta el Vértice “7” mide 8,76 m; a partir de “7”, con un ángulo interno de 1552 12’ hasta el Vértice “8” mide 30,09 m; a partir de “8”, con un ángulo interno de 1852 24’ hasta el Vértice “9” mide 45,92 m; a partir de “9”, con un ángulo interno de 1682 31’ hasta el Vértice “10” mide 33,08 m; a partir de “10”, con un ángulo interno de 1962 59’ hasta el Vértice “11” mide 14,60

m; a partir de “11”, con un ángulo interno de 1912 58’ hasta el Vértice “12” mide 192,25 m; a partir de “12” con un ángulo interno de 1302 18’ hasta el Vértice “13” mide 18,39 m; a partir de “13”, con un ángulo interno de 1962 03’ hasta el Vértice 1114” mide 36,00 m; a partir de “14”, con un ángulo interno de 1472 07’ hasta el Vértice “15” mide 4,30 m; a partir de “15” con un ángulo interno de 1672 55’ hasta el Vértice “16” mide 16,52 m; a partir de “16”, con un ángulo interno de 1402 17’ hasta el Vértice “17” mide 34,20 m; a partir de “17”, con un ángulo interno de 2022 35’ hasta el Vértice “18” mide 15,66 m; a partir de “18”, con un ángulo interno de 1962 06’ hasta el Vértice “19” mide 16,34 m; a partir de “19”, con un ángulo interno de 2192 29’ hasta el Vértice “20”-mide 3,80 m; a partir de “20”, con un ángulo interno de 1932 16’ hasta el Vértice “21” mide 2,80 m; a partir de “21”, con un ángulo interno de 1792 25’ hasta el Vértice “22” mide 2,02 m; a partir de “22” con un ángulo interno de 892 53’ hasta el Vértice “23” mide 35,61 m; a partir de “23”, con un ángulo interno de 1262 40’ hasta el Vértice “24” mide 29,32 m; a partir de “24”, con un ángulo interno de 15412 01’ hasta el Vértice “25” mide 7,95 m; a partir de “25” con un ángulo interno de 2532 01’ hasta el Vértice “26” mide 71,23 m; a partir de “26”, con un ángulo interno de 2182 05’ hasta el Vértice “27” mide 50,03 m; a partir de “27”, con un ángulo interno de 1642 37’ hasta el Vértice “28” mide 36,04 m; a partir de “28”, con un ángulo interno de 1532 48’ hasta el Vértice “29” mide 32,49 m; a partir de “29”, con un ángulo interno de 2132 42’ hasta el Vértice “30” mide 51,28 m; a partir de “30”, con un ángulo interno de 1882 53’ hasta el Vértice “31” mide 25,61 m; a partir de “31”, con un ángulo interno de 1342 05’ hasta el Vértice “32” mide 26,47 m; a partir de “32” con un ángulo interno de 1012 51’ hasta el Vértice “33” mide 18,57 m; a partir de “33”, con un ángulo interno de 2382 08’ hasta el Vértice “34” mide 27,99 m; a partir de “34”, con un ángulo interno de 2562 00’ hasta Vértice “1” inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m² y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10- 11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral

2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Ayamar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m²) lo que significan 15 ha 7833m²; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m².- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940735" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perju-

cio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDOBA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N° 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, provincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital; y a la tercera interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domicilio en Florida N° 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la

acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte; 31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m² y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menendez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oeste, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - N° 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPIÓN.- EXPTE.-3480976" que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^a Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPIÓN, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIT 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noetinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.I)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centíreas setenta y cinco decímetros cuadra-

dos. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noettinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noettinger, Pedanía Litin, Departamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458-; al Sud-Este (Linea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Linea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602. 677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m2; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10" C: 90° 13' 01 " ; D 89° 46' 59"- Los angulos no indicados también miden 90°00"- Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48,85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T° 1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26,64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48,85 m, colinda con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en

posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00', y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26,64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00". Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Matrícula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matrícula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matrícula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matrícula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1.///El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matrícula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva."II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.////////// AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte.

N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTE 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012"- II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial y Familia 1A Nominación secretaría N°2 de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados: " VILLAR, FRANCO OSVALDO - USUCAPION " N° Expediente: 11849759, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/06/2023. Agréguese aportes. Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítense a los demandados señores Luis Juan QUELLET o Juan Luis QUELLET, y/o Juan SPILLA para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que descripto como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, -que según el catastro municipal se designa- como Parcela VEINTITRÉS de la Manzana TREINTA Y NUEVE que en mide dieciséis metros cincuenta metros de frente con igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, y linda, en su costado Sudeste linda con calle Entre Ríos, Sudoeste con lote veintidós, su costado noroeste con el lote cuatro, y su costado noreste con lotes diez, once, doce y treinta y cinco, todos de la misma manzana y que posee una superficie total de Ochocientos Doce Metros Cincuenta Centímetros;" que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agromensor Diego Matías Cantoni, MP 1418, visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en Expediente 0033-120009-2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento General

San Martín, Pedanía Algodón, Municipalidad de La Playosa, designado como LOTE CIEN de la Manzana TREINTA y NUEVE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A"; con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 16,25 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 16,25m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 50,00 m; encerrando una superficie de Ochocientos doce con cincuenta metros cuadrados (812,50m²). Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de Walter Exequiel Gómez Corrales (Poseedor) Cta. N° 1601-1775220/5, lado B-D con Parcela 010 de Eleuterio Carlos Cejas Cta. N° 1601-0253395/7 Mat. N° 1221069, con Parcela 011 de Guillermo Priotti Cta. N° 1601-0454874/9 Mat. N° 0849855, con Parcela 012 de Walter José Buffa y Griselda María Del Val Cta. N° 1601/0244093-2 Mat. N° 0500450 y con Parcela 035 de Gonzalo Enrique Villar Cta. N° 1601-2730230/5 Mat. N° 1300438, lado C-D con calle Entre Ríos, lados C-A con Parcela 022 de Bernardino Genero Cta. N° 1601-0175964/1 Mat. N° 1176183. Nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 01, Localidad 13 Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 39, Parcela 023. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta 16-01-1775221-3. El inmueble objeto del presente se encuentra inscripto, en su mayor superficie, en relación al Protocolo de Dominio Noventa y uno, Folio Cincuenta y uno, del Año 1903, del Departamento General San Martín (16). Y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA, Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 610847 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Sec. N° 4 Dr. JUAREZ Mariano, en los autos caratulados: "Exp. N° 7441279 - LUCERO, Teresa Liliana – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión — cita y emplaza a los demandados Señores CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS, a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, y a los herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 y a

toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos. Que el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Depto Punilla, Ped. San Antonio, Valle Hermoso, calle Díaz Vélez. Se identifica y designa a los fines de la posesión como LOTE 100 MZ 2.- Superficie plano Mensurada 350 Mts.2 Edificado 109,33 m².-Dicho inmueble colinda partiendo desde el vértice A el lado A-B mide 10,00 mts. colindando con calle Díaz Vélez. -Desde el vértice B el lado B-C mide 45,00 mts. y colinda con la parcela 010 de Jorge Máximo López, Carolina del Valle Lopez y María de los Ángeles López - Desde el vértice C el lado C-D mide 10,00 mts. y colinda con la parcela 018 PH002 de Daniel Antonio Villa; Desde el vértice D colinda con la parcela 008 a nombre de Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza de Matheos AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela 009 en forma total, designación oficial Mz.2 Lote 2109, a los fines impositivos el lote afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 230211406068 Titular según rentas Di Piazza de Matheos Nom. Catastral 2302512003089009.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1933167 TITULAR según título Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza. -Se describe títulos según: Inmueble ubicado en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Desig. Como lote 2109 sin datos de las medidas lineales, con Sup. De 450 m². Linda al O con lote 2072, al S. con lotes 10 al norte con Lote 2108 y al E con calle Díaz Vélez- FR 1933167 Ant. dominial F°11630/196. Se transcribe la resolución pertinente: COSQUIN 27/05/2025 imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítense y emplácese a la demandada Sra. CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS y a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, a cuyo fin, cítense y emplácese también a sus herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones cata-

trales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.-Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

10 días - N° 610917 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2da Nominación Sec. N° 3 de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167, en autos PANOSETTI MICHÍ, MARÍA ELIDA — USUCAPIÓN — MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - TRAM.ORAL - EXPDTE SAC 13344839, se ha resuelto citar y emplazar a CAMBIASSO, Luis Antonio Francisco y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión; para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Capilla del Monte, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Capilla del Monte, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Juez de Paz respectivo. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Misiones N°1792, del B° Balumba, de la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores de esta Provincia. DESIGNACIÓN OFICIAL MZA. 048 LOTE 010 – Nomenclatura Catastral N°23-01-06-04-03-048-010; Número de Cuenta DGR 23-01-0630969-3 que responde a la siguiente descripción conforme plano de mensura acompañado por los requirentes: FRACCIÓN DE TERRENO: Designado como Lote 100 de la Manzana 11. Ubicación: Dpto.: Punilla - Ped.: Dolores-Municipio de Capilla del Monte - Lugar: Barrio Villa Balumba - Calle Misiones esquina Los Alazanes.

Partiendo del vértice A con orientación Suroeste, ángulo en A=73°46'; lado A-B mide 8.68 m, colindando con calle Misiones; lado B-C mide la longitud de su curva 19.24 m, ang=141°28' R=28.61, lindando con calle Misiones esquina Los Alazanes; lado C-D mide 12.00 m, lindando con calle Los Alazanes; lado D-E mide 30.69 m, ángulo D=90°00' lindando con parcela 011 de Zarate Dalessandro Marisol, Zarate Dalessandro Rocio, y Zarate Dalessandro Lucia; lado E-F mide 5.78 m, ángulo en E=128°32' lindando con parcela 012 de Malatesta Rafael y por ultimo lado F-A mide 39.28 m, ángulo en F=106°14' lindando con parcela 009 de Silva Ezequiel Oscar y Lazovic Lorena Karina. Superficie: 770.61 m². El lote se encuentra en estado Edificado y todos los límites de posesión se encuentran materializados por una medianera de 1,80 mts. de altura, respetando la restricción de Ochava en la intersección de calles Misiones y Los Alazanes. COSQUIN, 16/05/2025 - Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 611181 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2", con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del

inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asimismo cítese a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Eugenia, Bucciarelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. (...).Notifíquese.BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecut.)

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia , a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXP. 2198256 - QUADRI, AGUSTÍN Y OTRO - USUCAPIÓN ", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.— Y VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Silvana Beatriz Goirán, argentina, DNI 26.575.721, CUIT 27-26575721-4, nacida el 30/05/1978, y Agustín Quadri, argentino, DNI 24.357.683, CUIT 20-24357683-1, nacido el 07/01/1975, esposos en primeras nupcias, ambos con domicilio en Iturraspe 2.256 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe, como: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindeado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°10'33", y a una distancia de 54.71 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 160°40'48" y a una distancia de 50.22 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 198°47'52" y a una distancia de 19.79 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 169°14'17" y a una distancia de 9.94 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 172°01'11" y a una distancia de 6.18 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 160°14'40" y a una distancia de 6.18 metros se encuentra el vértice 7, luego con un

ángulo de 134°11'07" y a una distancia de 49.28 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 174°31'30" y a una distancia de 19.83 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 191°01'31" y a una distancia de 27.55 metros se encuentra el vértice 10. luego con un ángulo de 172°18'35" y a una distancia de 33.97 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 80°00'45" y a una distancia de 88.28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 95°51'35" y a una distancia de 36.20 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 259°13'00" y a una distancia de 67.94 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 108°24'02" y a una distancia de 97.02 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 83°29'07". El inmueble colinda en los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 con camino existente, ubicado sobre remanente de los dominios afectados, a) Parcela sin designación, Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 1954 Pto. 10° y b) Parcela sin designación, Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°; entre los vértices 11-12 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°, posesión de Pusdesris Nancy Viviana y Giordano Adrián Edgardo; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Achuel Gustavo; y entre los vértices 14-1 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de José, Marcela y Aniseta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 10°, posesión de Calla Oscar. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 8225 m² (sic). Todo según plano de mensura confencionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/02/2014 (Actualizado el 20/03/2018) según Expte. Provincial n° 0033-075570/2013.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435808-307061, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Lugar "La Paz Norte", Lote: 435808-307061. Segundo Informe de Catastro, de fecha 12/06/2019, obrante a fs. 82 y plano rectificado de fs. 80: el inmueble afecta en forma parcial los dominios: D°12648, F°14542 A°1954 Pto.10°, a nombre de Ramírez, José, Rodríguez de Ramírez Petronilla, Ramírez Marcela y Ramírez

Aniceta, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0145714/9, n° 2905-0656446/6, n° 2905-0656447/4, n° 2905-0335122/4); D°12648, F°14542 A°1954 Pto.9°, a nombre de Ramírez Marcela, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0656423/7 y 2905-0335121/6); D°19339, F° 23235 A° 1944, Pto. 64°, a nombre de Pérez Eudora, Pérez Jesús y Pérez Cleofé; D° 29342, F° 36315, A°1960, Pto. 2, a nombre de Pérez Domingo, Pérez Jesús, Pérez Nicolás, Pérez Arminda y Pérez Luis Bartolo, (bajo el número de cuenta en Rentas n° 2905-0382597/8). Las inscripciones citadas por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1633337; descripta como una fracción de terreno inventariado al N° 64 ubicado en Villa La Paz, pedanía del mismo nombre, departamento San Javier, compuesto de 125m de E. a O. por 300m de S. a N. lindando: al E. con resto de la misma fracción adjudicada a B. Perez, al N. Barranca de la Fuente que lo separa del terreno número 69, hoy de Rodolfo Wendel y al O. con de Zavala y terreno número 65 y al S. camino público. Se deja constancia que verificado antecedentes del presente lote el mismo consta de: 250m de E. a O. por 350m de S. a N. y linda al E. con de Maldonado y terreno N° 60, al S. Camino Público, al O. con de Zabala y terreno siguiente y al N: barranca de la Puentte que lo separa del terreno N° 69. y no como se consignó por confusión involuntaria. Acl. 911 del 01-04-19: Of. 04-04-19.- . . . Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez".

7 días - N° 611309 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edic-

to será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) RECTIFICAR el punto 1º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...) debe leerse "(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...)" 2º) RECTIFICAR el punto 4º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse "(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...)” 3º) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ". Río Cuarto, 23/07/2025.

10 días - N° 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 7^a. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "RIVERO, MARIA ANITA - MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION-“ (EXPTE. N° 11745988) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que

se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2.021, designado como: "LOTE 100" de la "MANZANA OFICIAL 73" que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88° 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91° 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, N° de CTA. 2401-1600975/8, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89° 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador N° 2025 de la localidad de Achiras, de esta Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo la Cta. N° 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral N° 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confecionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. N° 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.-Fdo.: BUITRAGO, Santiago Juez; GALIZIA, Veronica Andrea- Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I

N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítense en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie 'A'), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie

de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N° 9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes

Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli -con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publiquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote

Nº9 de la MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean 750MTS2., lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - N° 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXPTE.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítense a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usuca-

pión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítese a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley"-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la localidad de Río Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m², siendo la superficie edificada 149,19 m². El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote n° 27 de la Manzana 5 del pliego de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaria N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente sentencia:SENTENCIA NUMERO: 68. LA CARLOTA, 23/05/2025---RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por MARIA CRISTINA QUINTEROS D.N.I.: 10.056.972 y declarar que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe en el Informe Artículo 780 inc. 1º del C.P.C. expedido por la Dirección General de Catastro (N° PDT: 30770 Fecha

12/05/2021)...AUTO NUMERO: 295. LA CARLOTA, 25/07/2025. RESUELVO:I) Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025), dictada por este Tribunal, en la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que ..deberá decir: "UNAFRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en Depto Unión, Pedanía Loboy, Lugar Pueblo Italiano, designado como Lote 102 de la manzana 36. Cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado C-D de 10.00 m a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado D-A de 50,00m; a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado A-B de 10,00 m, a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado B- C de 50,00m , encerrando una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS500,00m² y, linda: lado C-D con calle Corrientes, lado D-A con parcela 012 de la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; Mat. 230.106, cta: 3605-1559689/1; lado A-B con parcela 002 de Suc. Indivisa de Zanon Jorge Juan, Mat. 1.070.608, cta: 3605-0213360/4 y lado B-C con parc. 010 de María Cristina Quinteros, mat. 737.288, cta: 3605-1559687/5," que figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1664754 (Conversión art. 44 Ley 17801, Res. Gral N° 109 del 30/07/2010), en la que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Rene Alberto P. Chesta, anotado al Protoc. de Plano N° 45774 y Planilla 71118, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 36, mide: 10m en cada uno de sus costados N y S, por 50m en su costado E y O, haciendo una SUP. DE 500 m², lindando: al S, con calle pública; al N, con terrenos de Josefa Rosario Peralta de Zenón y Alfredo Abello, al E, con lote 6, y al O, con lote B". Antecedente Dominial: Planilla: Folio: 71118: Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 26084 Rep: 0 Año: 1962 Orden: 90924 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: N. Plano: 45774, expte. 0205-000997/1969 Cuenta: 36-05-1559688-3. Nomenclatura UR D: 36 Ped: 5 Pue: 27 C:1 S:1 Mz: 19 P: 11."Fdo, Muñoz Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SENTENCIA 68 con fecha 23-05-2025 y Auto 295 con fecha 25-07-2025.

10 días - N° 611594 - s/c - 28/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL

CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafin SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a

fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12521035), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ...Admitase la demanda de Usucapión, ...Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gla-

dis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G, con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m2. Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A° 1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY, Sulma Juana CANAVESIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1, lado H-I con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1.- Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m2., linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Faraudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matrícula 1862981 ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).- OTRO DECRETO:

LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPION" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble... que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11", y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una distancia de 263,56m, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31", lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16", lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31", lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m2. Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 - A° 1950 - F° 45210 A°1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Erudina y Juana Francisca Mikleg Marques - Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A° 1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A°1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7,

Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m2. Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los siguientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vazquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vazquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Saturnina Vazquez.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300601680339. (AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Plano 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle y Otros - USUCAPION" (Expte. N° 12347366), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a la Sra.

Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 – 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44"; y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45"; y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02"; lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47' 18"; lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09' 55"; lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m², y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06-0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30- 062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 – 508392 (Conforme Plano). Y CONFORME TÍTULO, como: FRACCIÓN DE TERRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centíáreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral: 3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Rentas: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por

diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. ...A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefa Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50 ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una superficie total de 458,85 ms. cdos.; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planiilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRÍCULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA). OTRO DECRETO:

LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario "La Voz del interior" por el diario "La Voz de San Justo", debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, Línea A-B, treinta y un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud- Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m².) Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - N° 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1° Inst. 2° Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPIÓN,

cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Mintt, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítense como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso

del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhiban los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.24.

10 días - N° 611894 - s/c - 11/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413"; ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6" , la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbllo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 - s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje

y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de María Olguín de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 3era^a Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 6, de Río Cuarto, en autos: "XARXA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 10956295, ha dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 18/06/2025. Agréguese oficio debidamente diligenciado. provéase la demanda: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a Héctor José Gorini y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítense y emplácese también a los colindantes y terceros interesados en los domicilios denunciados, Sres. Efrain Fortunato Lofredo, Vilma Mabel Barale, Tonelli María Gabriela, Tonelli Beatriz, Tonelli María Laura, Tonelli, Pablo Sebastian, Juan Sicco y José V. de Alva, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítense y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. PUEYRREDON Magdalena - RIO CUARTO, 30/06/2025. Líbrense oficios ley y edictos, como se pide, debiendo acompañar proyecto de éstos últimos a los fines de su corrección y posterior suscripción. MONTAÑANA Ana Carolina. Se acompañan datos del inmueble: Se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 1018, Ciud-

dad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2405-0113273/1, Nomenclatura Catastral: Loc.:52; C.:01; S.:02; Mza.: 162; P.:004. Consta de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente a calle Alberdi por cuarenta y tres metros seiscientos dieciséis milímetros de fondo, equivalente a una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, lindado: al Este, calle Alberdi; al Norte, Juan Sicco DNI: 13.539.355; al Oeste, José V. de Alva DNI: 35.939.278 y al Sud, con los Sres Partelli. De esta forma, los colindantes del inmueble en cuestión son: al Norte, Juan Sicco; al Oeste, José V. de Alva y al Sud, los Sres Partelli - MONTAÑANA Ana Carolina

5 días - N° 611946 - s/c - 8/8/2025 - BOE

EDICTOS - El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "BALDERRAMA, JUAN JOSÉ USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - EXPTE.n° 2372957, Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 10 de la Manzana 22, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1186155, y designado según plano de mensura como Lote 51 de la Manzana 22, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese al demandado BRUNO EDUARDO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes, Daniel Rubén Lenardon, Israel Bazan Zavaleta y Diego Sebastián Sauch, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Fdo: NAVARRO Carina Alejandra - Prosecretaria; RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 31-05-2024

9 días - N° 612156 - s/c - 14/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL - USUCAPIÓN" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a

la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6, Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30- días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominacion, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítense y emplácese a los sucesores del Sr ENRIQUE TRUCCO (DNI 2.424.280) para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (ART 165 del CPCC) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

5 días - N° 612520 - s/c - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el In-

mueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHEDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito, Cítese y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE María Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m²." Inmueble inscripto en la Matrícula N°

1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. civil y comercial de 28^a Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti Ángela María, en autos “EXPEDIENTE SAC: 9327511 - GRANATA, FRANCO – USUCAPIÓN”, cita y emplaza a los herederos de Aniceta del Corazón de Jesús Villarreal de Godoy, María Ester Godoy y Bernarda Godoy, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C. Cba, 27/06/2025.

5 días - N° 611999 - s/c - 7/8/2025 - BOE

El Juez de 1^o Instancia y 6^o Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°11 de la ciudad de Rio IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCAPIÓN. Cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N°760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helmert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto,

N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, desde el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo suroeste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m². NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítense y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUATO, Bs. As; GERERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTI MIRYAN ROSANA, DNI: 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYRREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541, con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prosec.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1^o INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2^o NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXpte. N.º 12205268” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1^o Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que

afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chicago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción”. FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSE-

CRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado "Sierras de Oro," situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se desig. como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...) Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítese mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Líbrense oficios al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Librese oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo en el inmueble objeto

del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciense al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Rodolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos", Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras," y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SILVA MIRTA NI-DIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" (13009631), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados SUCESION INDIVISA DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA o SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA (titular de cuenta de Rentas) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la

Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-133937/2022, de fecha 19 de abril del año 2023, el inmueble está ubicado en el departamento SAN JAVIER, pedanía LUYABA, municipio LUYABA, lugar denominado "El Corralito," Designado como Lote 437561-306750.- Sus medidas, ángulos, linderos y superficies son los siguientes: Parcela de 13 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con rumbo verdadero (1-2)=107° 25' 52", con un ángulo interno en dicho vértice de 71° 09' 32" ya una distancia de 16.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 177° 16' 23" y a una distancia de 200.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 39' 10" y a una distancia de 103.95 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 179° 06' 13" y a una distancia de 520.15 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 97° 43' 41" y a una distancia de 12.84 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 57' 17" y a una distancia de 78.05 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 82° 49' 37" y a una distancia de 220.29 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 28' 54" ya una distancia de 430.54 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181° 02' 03" y a una distancia de 156.64 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 107° 08' 02" y a una distancia de 7.50 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 235° 09' 05" ya una distancia de 9.42 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 130° 00' 14" y a una distancia de 61.84 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 29' 49" y a una distancia de 22.76 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 7 Ha 3086 m2; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3- 4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 2534-2779 con propiedad de GLÜCKSMANN Martín Enrique, Exp. Prov.:0033-035109/2007; entre los lados 7-8 y 8-9 con Parcela 437416-306776, Exp. Prov. 0587-002587/2016; entre los lados 9-10 con resto de Parcela sin designación, propiedad de DOMINGUEZ Miguel Ángel, resto de MFR° 802.991, Cta. 2904-0382646/2, ocupado por CARRANZA DE FLORES Luisa Vicenta; y entre los lados 10-11, 11-12, 12-13 y 13-1 con Ruta Provincial N°14.- Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Martín Enrique Glucksman, Miguel Angel Domínguez, Luisa Vicenta

Carranza de Flores y Daniel Alberto Roset para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáanse los edictos en este Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Acompañen cedulón de DGR y denuncien el valor del inmueble objeto de usucapión a los fines del contralor exigido por la Ley impositiva anual, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez - Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada.-NO AFECTA DOMINIO — AFECTA CUENTA 2904- 2083910/1 A NOMBRE DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA. OF. 05/08/2025. Fdo. Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada, Fecha: 2025.08.05.-

10 días - N° 613368 - s/c - 12/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556663), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/06/2025. Agréguese base imponible acompañada en archivo adjunto. En función de la misma, hágase saber que la tasa de justicia se encuentra abonada. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 37 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.584.746, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el pre-

sente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Pablo Javier Díaz, titular del lote 13 parcela 16 matrícula 1.258.098; 2) Félix Manuel Hocsman, titular del lote 9 parcela 14 matrícula 1.567.080; 3) Guillermo Andrés Mari, titular del lote 11 parcela 04 matrícula 1.567.085. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.746, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 12 de la Manzana 37 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.584.746 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 12 (Doce) de la MAN-

ZANA 37 que mide: al N.E 69,29 ms.; al E. 30,00 ms.; al S.E 63,49 ms. y al O. 27,07 ms. SUPERFICIE: 1626,56 ms². y linda: al N. con lote 13; al E. con lote 9; al S. con lote 11 y al O. calle Pública. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.746 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" N° cuenta DGR: 23040499743/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155522/2024 aprobado el 22/01/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE TABAQUILLOS S/Nº, designado como LOTE 102. MZ. 37 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 64° 51' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 27,07 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice B con ángulo de 115° 09' hasta el vértice C mide 69,29 m (lado B-C) colindando con Lote 13 (Parcela 16) de Pablo Javier DIAZ. Matrícula N°: 1.285.098, Cuenta N°: 23043145540/0; desde el vértice C con ángulo de 54° 46' hasta el vértice D mide 30,00 m (lado C-D) colindando con Lote 11 (Parcela 04) de Guillermo Andrés MARI. Matrícula N°: 1.567.085, Cuenta: 23043145533/7; desde el vértice D con ángulo de 125° 14' hasta el vértice inicial A mide 63,49 m (lado D-A) colindando con Lote 9 (Parcela 14) de Félix Manuel HOCSMAN. Matrícula N°: 1.567.080. Cuenta N°: 23043145539/6 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1626,56 m². Designación Oficial: LOTE 12 (Doce). Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015- N° de Cuenta DGR: 23040499743/8. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es baldío. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 102 (CIENTO DOS) de la manzana 37 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta de Tabaquillos S/Nº de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba.

10 días - N° 607050 - s/c - 13/8/2025 - BOE

